

2503

DECRETO N°

2 4 JUN. 2014

VISTOS:

TEMUCO.

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y

sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.393 del 13.06.2014, que dispone la clausura del establecimiento ubicado en calle Claro Solar N° 1088 de Instituto Profesional, a nombre de Instituto Profesional de Chile, RUT 79.775.550-8.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 955 del 24.06.2014 que otorga patente provisoria Rol 7-2787, al Instituto Profesional por 30 días, mientras se pronuncia la Dirección de Obras Municipales, sobre los requisitos que debe cumplir para regularizar la propiedad.

4.- Los comprobantes de ingresos ante el Dpto. de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud, IX Región, que le permite obtener patente provisoria, de acuerdo a lo establecido en el Art 26 del DL 3063.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Levántase la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 2.393 del 13.06.2014, ubicado en calle Claro Solar N $^\circ$ 1088, con actividad de Instituto Profesional, a nombre de Instituto Profesional de Chile, RUT 79.775.550-8

2.- Autorizase el funcionamiento de dicho local, mientras dure su patente provisoria, sólo para el Instituto. Prohíbase la venta de cualquier tipo de alimentos dentro del establecimiento, toda vez que no cuenta con los permisos necesarios para ejercer dicha actividad.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar la clausura dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRU.

c.c. Interesado Dpto. Rentas y Patentes Dir. Obras Municipales EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



753709



955

TEMUCO.

2 4 JUN. 2014 VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

. 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 JULIO 2014

Rol

Rut

7-2787

Actividad Económica

EDUCACION SUPERIOR

Código Actividad

803.020

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

CLARO SOLAR Nº1088, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE S.A. 79.775.550-8

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

REPUBLICA Nº285, SANTIAGO

Otorgación Nº

24.06.2014

103 24.06.2014

Fecha Rol Avalúo

161-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y gírar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

(Por Orden del Alcalde" DIRECTOLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

753.859



FECHA: 24/06/2014

NRO: S0902-1279

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

REGION DE LA ARAUCANIA

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGION DE LA ARAUCANIA conforme al sigu detalle :

Solicitante

Rut

79.775.550-8

Nombre

INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE

Dirección

CLARO SOLAR 1088

Lugar de Pago

Institución

SEREMI DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA

Caja

ALDUNATE

Dirección

ALDUNATE 512, TEMUCO

Nombre Recaudador

JENNY LUENGO

Trámites Pagados

Nro Trámite

1409111476

Tipo Trámite

LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS DE USO PUBLICO APROBACIÓN DE PROYEC

Y AUTORIZACIÓN

Trámite

INFORME SANITARIO (AUTORIZACIÓN) DE CONSTRUCCIÓN, DESTINACIÓN Y DE

SECRETARIA REGIONA DE SALUD REGION DE I

CAJA RECAUDADORA TEMUCO

FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Cuenta

Tipo Pago

4310125 CHEQUE

Nro. 5335058 - Banco : CHILE Fecha 23/06/2014

24 JUN 2014

Monto

102.200

TOTAL

102.200

http://recaudador.mlnsal.cl/procesos/ingreso/imprimir/comprobante_depago.php?mumero=\$0902-1279



Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de La Araucanía

COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD

Con fecha 24/06/2014, siendo las 11:02:58 A.M., se ha ingresado su Solicitud al Sistema Centralizado de Atención de Público (SICAP), de la Oficina de Acción Sanitaria de Temuco, dependiente del Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, quedando registrada con el código de Expediente CAP Nº: 83514, con el que Usted podrá conocer el estado o etapa en que se encuentra su Solicitud en nuestras Oficinas.

Para su mayor comodidad, Usted puede obtener también la información del estado de su Solicitud via Internet, ingresando a nuestro portal Web institucional en la siguiente dirección www.seremisalud9.cl, para lo cual su contraseña de acceso es: ipch

El ingreso de la presente Solicitud a esta Secretaria Regional Ministerial de Salud, no implica que esta se encuentre Aprobada ni Autorizada desde el punto de vista Sanitario, debiendo esperar la total tramitacion de ella y quimplir con la Normativa Sanitaria y Ambiental aplicable.

El ingreso de su Solicitud y respectivo Expediente estuvo a cargo del funcionario de esta Secretaria Regional Ministerial D. EDGARDO SANCHEZ ALARCON

Firma de funcionario

UNIDAD TENCIÓN PÚBLICO

Secretaria Regional Ministerial de Salud - IX Region de La Araucania Rodriguez 1070 -Temuco - Fono (45) 55 12 06 - Fax (45) 40 12 13 - seremisalud9@redsalud.gov.ct www.seremisalud9.el

http://www.seremisalud9.cl/sistemas/arbol/ambiente/sistema/ambiente/sistema_antiguo/si... 24-06-2014



DECRETO Nº

239

TEMUÇO,

11.3 JUN 2014

VISTOS:

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus

modificaciones posteriores.

2.- Notificación 1069 de fecha 25.03.2014, cese de actividades en forma inmediata, a nombre de Instituto Profesional de Chile.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 19.695.

CONSIDERANDO

1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.

2.- Que el contribuyente ha sido notificado del cese de actividades y continúa ejerciendo actividad comercial \sin patente.

3.- Carta Inspección Unidad de Patentes, de fecha 14.05.2014, Informando que el local ubicado en calle Claro Solar N° 1088, se encuentra ejerciendo actividad, sin patente Municipal.(Respaldo Fotográfico).

DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

Instituto Profesional, Domicilio Comercial Claro Solar Nº 1088 a nombre de Instituto Profesional de Chile, Rut : 79.775.550-8.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.

3. Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Olausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigitancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabinaros de Chile.

ANOTESE, COMUNICOESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/UBG/MRU.

c.c. Dpio. Rentas y Patentes

ALCALDE

738992